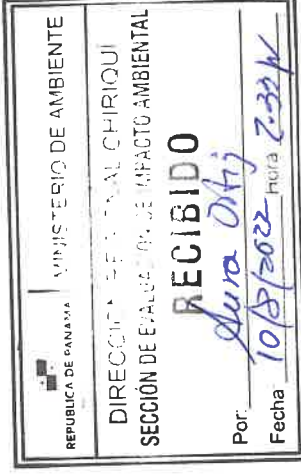


Panamá, 28 de julio de 2022

Ministro
Milciades Concepción
MINISTERIO DE AMBIENTE
República de Panamá.
E S. D.



Respetado Ministro:

Yo, XIU MEI ZHANG, mujer, mayor de edad, de nacionalidad china, comerciante, portadora de la cédula de identidad E-8-62157, con domicilio en la Urbanización Aqualina, con número de teléfono móvil 6707-7286, correo electrónico juanching01@gmail.com, hago constar que la persona a contactar para recibir notificaciones es la Licenciada Jilma C. Gutiérrez C., teléfono móvil 6647-6948, correo electrónico jil.cory@hotmail.com, procedo hacerle entrega formal del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, en calidad de PROMOTORA del Proyecto denominado “**LOCAL COMERCIAL - RESIDENCIA**”, para su respectiva evaluación y aprobación, el mismo está ubicado en el distrito de Boquete, corregimiento de Alto Boquete, provincia de Chiriquí, dentro de los siguientes inmuebles (Folio Real No. 31801 (F), código de ubicación 4301 y Folio Real No. 31772 (F), código de ubicación 4301). El proyecto bajo estudio de impacto ambiental se enmarca dentro del sector de la industria de la construcción y ha sido elaborado por los siguientes consultores ambientales:

Consultor: Lic. Jilma C. Gutiérrez
Registro No IRC-079-2019
Email: jil.cory@hotmail.com
Teléfono: 6647-6948

Consultor: Ing. Máximo L. Moreno S.
Registro No IRC-065-2019
Email: ing.maximo.moreno@gmail.com
Teléfono: 6453-1410

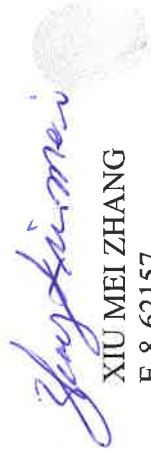
El proyecto consiste en la construcción de un (1) local comercial en la parte baja, y una (1) residencia unifamiliar en la parte alta. El área total de construcción será de 1,172.90 m², distribuido de la siguiente manera: área abierta (240.50 m²), área cerrada planta baja (684.50 m²) y área cerrada planta alta (247.90 m²).

El estudio de impacto ambiental cuenta con los requerimientos de un Categoría I y conforme a lo establecido en el artículo 38, del Decreto 123 del 14 de agosto de 2009; el cual está compuesto por unas 109 hojas debidamente enumeradas, incluyendo los anexos.

Acompañada a esta solicitud se hace entrega de un original y copia impresa, además de 2 copias digitales (2CD).

Fundamento de derecho: Constitución Política de la República de Panamá: Ley 41 del 1 de julio de 1998; decreto ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009; modificado por el Decreto Ejecutivo 155 del 05 de agosto de 2011 y demás normas concordantes y complementarias.

Panamá, veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós (2022).


XIU MEI ZHANG
E-8-62157

PROMOTORA
PERSONA NATURAL

Yo, JACOB CARRERA S., Notario Primero del Circuito de Chiriquí, cc.7
Cédula de identidad personal No. 4-703-1164

Que XIU MEI ZHANG “CERTIFICADO”
quien(es) conozco ha(n) firmado, este documento en mi presencia en la
de los testigos que suscriben, y por consiguiente esas firmas son
auténticas

Chiriquí 28 Julio 2022

Testigos Licdo. JACOB CARRERA S. Testigos
Notario Público Primero





NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE CHIRIQUÍ

DECLARACION JURADA

Ante mi despacho Notarial, NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE CHIRIQUÍ, en la Ciudad de David, a los veintinueve (29) días del mes de Julio de dos mil veintidós (2022), ante mí, LICENCIADO JACOB CARRERA SPOONER, Notario Público Primero del Circuito de Chiriquí, con cédula de identidad personal número cuatro-setecientos tres mil ciento sesenta y cuatro (4-703-1164), compareció personalmente, el señor XIU MEI ZHANG, mujer, mayor de edad, de nacionalidad china, portadora de la cédula número (E-8-62157) con domicilio en la Urbanización Aqualina, David, Chiriquí, con número de teléfono móvil 6707-7286 correo electrónico juanching01@gmail.com, en calidad de persona natural, PROMOTORA del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, del proyecto denominado "LOCAL COMERCIAL - RESIDENCIA", a desarrollarse dentro de dos inmuebles con folio real # 31801 y folio real # 31772, ambas con código de ubicación 4301, ubicadas en el corregimiento de Alto Boquete, distrito de Boquete, provincia de Chiriquí; me solicitó que extendiera esta diligencia para hacer constar una DECLARACION JURADA. Accedí a ello advirtiéndole que la responsabilidad por la veracidad de lo expuesto es exclusiva del DECLARANTE. Lo aceptó, y seguidamente expreso hacer esta DECLARACIÓN bajo gravedad del juramento y sin ningún tipo de apremio o coerción, de manera totalmente voluntaria, y con conocimiento de la responsabilidad penal que le corresponde en el evento de verter falso testimonio, penado por el artículo trescientos cincuenta y cinco (355) del Código Penal, por el aportado, declaro lo siguiente: -----

PRIMERO: Declaro bajo la Gravedad de Juramento que la información aquí expresada es verdadera; por tanto, el citado proyecto se ajusta a las normativas ambientales y el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos y no conllevan riesgos ambientales negativos significativos, de acuerdo con los criterios de protección ambiental regulados en el artículo veintitrés (23) del Decreto Ejecutivo No. ciento veintitrés (123) de catorce (14) de agosto de dos mil nueve (2009), por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley No. cuarenta y uno (41) de primero (1) de julio de mil novecientos noventa y ocho (1998). -----

- Dado en la Ciudad de David, Provincia de Chiriquí a los veintinueve (29) días del mes de Julio de dos mil veintidós (2022). -----

LA COMPARECIENTE


XIU MEI ZHANG

Céd.

E-8-62157





REPÚBLICA DE PANAMÁ
CARNÉ DE RESIDENTE PERMANENTE

E

Xiu Mei Zhang

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 18-MAY-1967
LUGAR DE NACIMIENTO: CHINA
NACIONALIDAD: CHINA
SEXO: F
EXPIDIDA: 06-AGO-2015

E-8-62157

TIPO DE SANGRE: O+
EXPIRA: 05-AGO-2025

Zhang Xiu Mei

El Suscrito, JACOB CARRERA S., Notario Público
Primero del circuito de Chiriquí con
cédula No. 4-703-1164.

(CERTIFICO Que este documento es copia
autentica de su original. *Solo ante Frontal*)

Chiriquí

29 julio 2022

Lidia JACOB CARRERA S.
Notario Público Primero



Juan Carlos

[Signature]



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: RUFINO MORALES RIVERA
FECHA: 2022.08.03 12:39:19 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: CHIRIQUI, PANAMA

Rufino Morales Rivera

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 304474/2022 (0) DE FECHA 01/ago./2022.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) BOQUETE CÓDIGO DE UBICACIÓN 4301, FOLIO REAL Nº 31801 (F) LOTE 4 Y 9, CORREGIMIENTO BOQUETE, DISTRITO BOQUETE, PROVINCIA CHIRIQUÍ UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 600m² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 600m² CON UN VALOR DE NOVECIENTOS SESENTA BALBOAS (B/.960.00) Y UN VALOR DEL TERRENO DE NOVECIENTOS SESENTA BALBOAS (B/.960.00) NÚMERO DE PLANO: RCH-43-8974.

MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORESTE: COLINDA CON CARRETERA DAVID-BOQUETE; **NOROESTE:** COLINDA CON RESTO LIBRE DE LA FINCA 10844; **SUROESTE:** COLINDA CON AVENIDA PRIMERA OESTE; **SURESTE:** COLINDA CON RESTO LIBRE DE LA FINCA 10844.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

XIU MEI ZHANG (CÉDULA E-8-62157) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD. ADQUIERE: 05/05/2016.

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: ESTA FINCA QUEDA SUJETA A LAS RESTRICCIONES DE LEY QUE PESAN INSCRITAS SOBRE LA FINCA MADRE NO.10844 INSCRITA AL FOLIO NO.116 DEL TOMO NO.982 DE LA PROVINCIA DE CHIRIQUI. INSCRITO AL ASIENTO 1, EL 05/MAY./2016, EN LA ENTRADA 189235/2016 (0)

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA LUNES, 1 DE AGOSTO DE 2022 3:02 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403615675



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: BF99FE92-71B1-4157-9E40-BD3959727F07
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: RUFINO MORALES
RIVERA
FECHA: 2022.08.03 12:33:54 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: CHIRIQUI, PANAMA

Rufino Morales Rivera

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 304467/2022 (0) DE FECHA 01/ago./2022.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) BOQUETE CÓDIGO DE UBICACIÓN 4301, FOLIO REAL Nº 31772 (F) LOTE 5 Y 10, CORREGIMIENTO BOQUETE, DISTRITO BOQUETE, PROVINCIA CHIRIQUI UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 600m² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 600m² CON UN VALOR DE MIL BALBOAS (B/.1,000.00) Y UN VALOR DEL TERRENO DE MIL BALBOAS (B/.1,000.00) NÚMERO DE PLANO: RCH-43-8972.

MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORESTE: COLINDA CON CARRETERA DAVID-BOQUETE; **NOROESTE:** COLINDA CON RESTO LIBRE DE LA FINCA 10844; **SUROESTE:** COLINDA CON AVENIDA PRIMERA OESTE; **SURESTE:** COLINDA CON CALLE PRIMERA NORTE.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

XIU MEI ZHANG. (CÉDULA E-8-62157) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD .ADQUIERE: 05/05/02016.

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: ESTA FINCA QUEDA SUJETA A LAS RESTRICCIONES DE LEY QUE PESAN INSCRITAS SOBRE LA FINCA MADRE NO.10844 INSCRITA AL FOLIO NO.116 DEL TOMO NO.982 DE LA PROVINCIA DE CHIRIQUI. INSCRITO AL ASIENTO 1, EL 05/MAY./2016, EN LA ENTRADA 189235/2016 (0)

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA LUNES, 1 DE AGOSTO DE 2022 2:55 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403615672



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 8C085CAA-87B5-4F08-9629-85FD4D93ACB9
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo

N° 205240

Fecha de Emisión:	01	08	2022	Fecha de Validez:	31	08	2022
	(día / mes / año)				(día / mes / año)		

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Persona:

MEI ZHANG, XIU

Con cédula de identidad personal N°

E-8-62157

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado Guillermo Ballentinos
Director Regional



Ministerio de Ambiente

No. 4041298

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

Información General

Hemos Recibido De

XIU MEI ZHANG / E-8-62157

Fecha del Recibo

2022-8-1

Administración Regional

Dirección Regional MIAMBIENTE Chiriquí

Guía / P. Aprov.

Agencia / Parque

Ventanilla Tesorería

Tipo de Cliente

Contado

Efectivo / Cheque

No. de Cheque

Slip de deposito No.

B/. 353.00

La Suma De

TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100

B / . 353.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 350.00	B/. 350.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00
Monto Total				B/. 353.00	

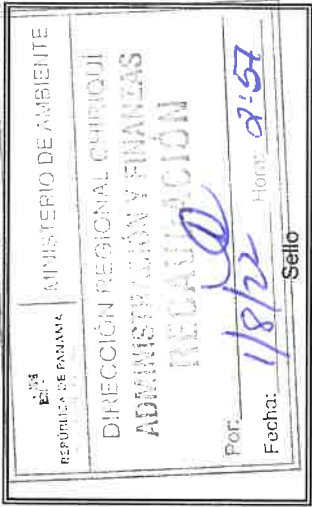
Observaciones

PAGO POR ESIA CAT I, R/L XIU MEI ZHANG, PROYECTO LOCAL COMERCIAL - RESIDENCIA , MAS PAZ Y SALVO

Día	Mes	Año	Hora
01	08	2022	02:57:52 PM

Firma

Nombre del Cajero Lineth Ballesteros



IMP 1

FORMATO EIA-FA—001
Recepción de Estudio de Impacto Ambiental

PROYECTO: local Comercial-Residencia

PROMOTOR: Liu Mee Zhong

CATEGORÍA: 1
FECHA DE ENTRADA: DÍA 10 MES agosto AÑO 2022

DOCUMENTOS		SI	NO	OBSERVACIÓN
1	SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.	✓		
2.	DECLARACIÓN JURADA EN PAPEL NOTARIADO O HABILITADO EN PAPEL 8 ½ X 13 (SOLO PARA LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I).	✓		
3.	ORIGINAL Y COPIA IMPRESA DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	✓		
4.	COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, NOTARIADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	✓		
5.	COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2) CD.	✓		
6.	RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	✓		
7.	PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE.	✓		Persona natural
8.	CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	✓		
9.	CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE un (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.	✓		
10.	VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS.	✓		

Entregado por: _____
Recibido por: (Ministerio de Ambiente)

Nombre: Silvia Botia
Cedula: 1-714-562
Firma: [Firma]
Técnico: [Firma]
Firma: [Firma]

DIRECCION DE EVALUACION Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL
Consulta Lista de Consultores

Status Actualizado

Provincia

Persona

Letra M

Ordenado por Nombre

Cerrar

Buscar

Total de Consultores Encontrados 56

MORENO QUINTERO ENA DE JESUS	DEIA-IRC-050-22	5931-3204	enamoreno@gmail.com	N
MORENO SANCHEZ MAXIMO LORENZO	DEIA-IRC-065-19	6453-1410	ing maximo.moreno@gmail.com	N

DIRECCION DE EVALUACION Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL
Consulta Lista de Consultores

Status Actualizado

Provincia

Persona

Letra G

Ordenado por Nombre

Cerrar

Buscar

Total de Consultores Encontrados 57

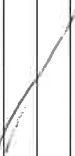
GUINO MENDOZA ALEXANDER IVAN	DEIA-IRC-004-22	6711-8809	alexanderivan85@hotmail.com	N
GUERRA GONZÁLEZ FÁTIMA LISETH	DEIA-IRC-037-20	6909-1690	fatima15lg4@gmail.com	N
GUERRA MARIN RUTH JULIE	DEIA-IRC-027-22	6917-9888	marinruthj@outlook.com	N
GUERRA ORTEGA, PATRICIA MARLENE	IRC-074-08	6747-9434	patriciaaguerracota@gmail.com	N
GUERRA RODRIGUEZ, FRANKLIN	IRC-061-09	394-7335/6233-7651	franklinguerra2027@hotmail.com	N
GUEVARA CÓRDOBA, MAYTÍ DEISIDEL	DEIA-IRC-066-19	6218-4230	gmaly@hotmail.com	N
GUEVARA FRANCO, GUILLERMO RODOLFO	DEIA-IRC-008-21	6503-1864 / 923-9472	guille_guevara@hotmail.com	N
GUILLÉN VALDIVIESO, LEYSON VALENTIN	IAR-013-97	6677-0844	leysonguillen@yahoo.es	N
GUTIERREZ COTES, JULIANA CORALIA	DEIA-IRC-079-19	6647-6948	jlitcory@hotmail.com	N

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
FORMULARIO EIA-1607

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTOR NATURAL

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
JILMA GUTIERREZ	IRC-079-2019	☒	☒		
MAXIMO MORENO	IRC-065-2019	☒	☒		
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:					
"LOCAL COMERCIAL - RESIDENCIA"			Categoría: 1		
PROMOTOR					
XIU MEI ZHANG					
APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA					
Nombre: XIU MEI ZHANG			Cédula : E-8-62157		

Departamento de Gestión de EIA
Gestor Ambiental (Responsable de la Verificación)

Nombre	
Firma	
Fecha de Verificación	

Departamento de Evaluación
Evaluador Técnico (Solicitante de la verificación)

Nombre	Aura Ortiz
Firma	
Fecha de Solicitud	10/08/2022

MINISTERIO DE AMBIENTE
 DIRECCION REGIONAL DE CHIRIQUI
 SECCIÓN DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL

CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I
 Artículo 26. DECRETO EJECUTIVO 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009.

PROYECTO: LOCAL COMERCIAL - RESIDENCIA

PROMOTOR: XIU MEI ZHANG

Nº DE EXPEDIENTE: DRCH-IF-106-2022

FECHA DE ENTRADA: 10 DE AGOSTO DE 2022

REALIZADO POR (CONSULTORES): JILMA GUTIERREZ / MAXIMO MORENO

REVISADO POR (MINISTERIO DE AMBIENTE): THARSIS GONZALEZ

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	ÍNDICE	X		
2.0	RESUMEN EJECUTIVO	X		
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; e) Página web; f) Nombre y registro del consultor	X		
3	INTRODUCCIÓN			
3.1	Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado	X		
3.2	Categorización: Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental	X		
4	INFORMACIÓN GENERAL			
4.1	Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros	X		
4.2	Paz y salvo emitido por la ANAM y copia del recibo de pago, por los trámites de evaluación	X		PAGINAS 56-57 DE LA SECCION DE ANEXOS DEL EsIA
5	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD			
5.1	Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación	X		
5.2	Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50, 000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto	X		
5.3	Legislación y normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad	X		
5.4	Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad			
5.4.1	Planificación	X		
5.4.2	Construcción	X		
5.4.3	Operación	X		
5.4.4	Abandono	X		
5.5	Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	X		
5.6	Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación	X		
5.6.1	Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)	X		
5.6.2	Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados	X		
5.7	Manejo y disposición de desechos en todas las fases	X		
5.7.1	Sólidos	X		
5.7.2	Líquidos	X		
5.7.3	Gaseosos	X		
5.8	Concordancia con el plan de uso de suelo	X		
5.9	Monto global de la inversión	X		B/ 455500.00
6	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO			
6.3	Caracterización del suelo	X		

6.3.1	La descripción de uso de suelo	X	
6.3.2	Deslinde de la propiedad	X	
6.4	Topografía	X	
6.6	Hidrología	X	
6.6.1	Calidad de aguas superficiales	X	
6.7	Calidad de aire	X	
6.7.1	Ruido	X	
6.7.2	Olores	X	
7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO		
7.1	Característica de la Flora	X	
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)	X	
7.2	Característica de la fauna	X	
8	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO		
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	X	
8.3	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana). Reunión informativa y sus evidencias	X	
8.4	Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados	X	
8.5	Descripción del paisaje	X	
9.0	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS		
9.2	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros	X	
9.4	Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto	X	
10.0	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)		
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas	X	
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas	X	
10.3	Monitoreo	X	
10.4	Cronograma de ejecución	X	
10.7	Plan de rescate y reubicación de fauna y flora	X	
10.11	Costos de la gestión ambiental	X	
12	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMA (S) Y RESPONSABILIDADES		
12.1	Firmas debidamente notariadas	X	
12.2	Número de registro de consultor (es)	X	
13	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	X	
14	BIBLIOGRAFÍA	X	
15	ANEXOS	X	
SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD		SI	NO
PROYECTOS HIDROELECTRICOS			
Certificación de conducencia remitida por la ASEP (copia autenticada).			NO APLICA
PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS			
Viabilidad por parte de Áreas protegidas (copia simple).			NO APLICA
PROYECTOS FORESTALES			
Documento con el Plan de reforestación.			NO APLICA
PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO			
Análisis de compatibilidad.			NO APLICA

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCION REGIONAL DE CHIRIQUI

SECCIÓN DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL

INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE

IMPACTO AMBIENTAL

FECHA DE INGRESO:	10 DE AGOSTO DE 2022
FECHA DE INFORME:	15 DE AGOSTO DE 2022
PROYECTO:	LOCAL COMERCIAL - RESIDENCIA
CATEGORÍA:	I
PROMOTOR:	XIU MEI ZHANG
CONSULTORES:	JILMA GUTIERREZ – IRC-079-2019 MAXIMO MORENO – IRC-065-2019
LOCALIZACIÓN:	CORREGIMIENTO DE ALTO BOQUETE, DISTRITO DE BOQUETE, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

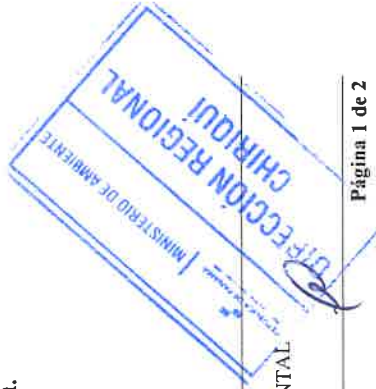
El proyecto consiste en la construcción de un (1) local comercial en la parte baja, que contara con su respectivo servicio sanitario, escalera y estacionamientos y una (1) residencia unifamiliar, de cuatro (4) recamaras, sala, comedor, cocina, lavandería y dos (2) baños en la parte alta de la edificación-

El proyecto se desarrollará en las Fincas con Folio Real No. 31801, 31772, ambas con Código de Ubicación 4301, corregimiento de Boquete, distrito de Boquete, provincia de Chiriquí; de acuerdo a la información que consta en el Certificado de Propiedad del Registro Público de Panamá.

FUNDAMENTO DE DERECHO:

Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

VERIFICACION DE CONTENIDO: Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.



Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto presentado, se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009 y con el Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019;

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se verificó que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), para elaborar Estudios de Impacto Ambiental.

RECOMENDACIONES: Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado **“LOCAL COMERCIAL – RESIDENCIA”** promovido por **XIU MEI ZHANG**.

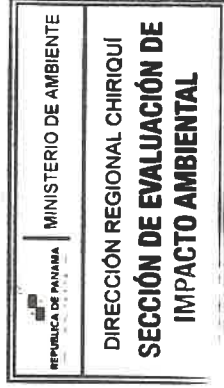
CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
THARSIS O. GONZÁLEZ P.
INGENIERO EN VAREJOS - CONSEJO
*
THARSIS O. GONZÁLEZ P.
*

Evaluadora, Fase de
Admisión

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
NELLY W. RAMOS E.
INGENIERA EN MANEJO Y CONSERVACIÓN
DE LOS RECURSOS VITALES DEL AMBIENTE
*
IDENTIFICACIÓN: 7.233.544.4M19

MGTER. NELLY RAMOS

Jefa de la Sección de Evaluación de
Impacto Ambiental,
Ministerio de Ambiente - Chiriquí



ING. KRISLEY QUINTERO
Directora Regional
Ministerio de Ambiente – Chiriquí



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
PROVEIDO- DRCH-ADM- 089-2022
DEL 15 DE AGOSTO DE 2022

LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE
(MIAMBIENTE), EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

C O N S I D E R A N D O:

Que la señora **XIU MEI ZHANG**, mujer mayor de edad, con carnet de residente permanente N° **E-8-62157**, propone realizar el proyecto titulado **“LOCAL COMERCIAL - RESIDENCIA”**.

Que en virtud de lo antedicho, el día 10 de agosto de 2022, la señora **XIU MEI ZHANG**, presento ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **“LOCAL COMERCIAL - RESIDENCIA”**, ubicado en el corregimiento de Boquete, distrito de Boquete, provincia de Chiriquí, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores ambientales **JILMA GUTIERREZ** y **MAXIMO MORENO**, debidamente inscritos en el Registro de Consultores Ambientales, para elaborar Estudios de Impacto Ambiental que lleva el Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE), mediante la Resolución **IRC-079-2019 e IRC-065-2019**, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26, y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del citado reglamento y las respectivas modificaciones del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009,

Que luego de revisado el documento se verificó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en los artículos 38 y 39 del Decreto Ejecutivo No.123 del 14 de agosto de 2009, sus modificaciones respectivas y demás normas concordantes.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del 15 de agosto de 2022, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **“LOCAL COMERCIAL - RESIDENCIA”**, por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.



RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto denominado “**LOCAL COMERCIAL - RESIDENCIA**”, promovido por **XIU MEI ZHANG**.

ARTÍCULO 2: ORDENAR, el inicio de la fase de Evaluación y Análisis

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.41 de 1998; Artículo 98 de la Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de David, a los quince (15) días, del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022).

CUMPLASE,

ING. KRISTLYN QUINTERO
Directora Regional,
Ministerio de Ambiente - Chiriquí



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION REGIONAL DE CHIRIQUI

David, Vía Red Gray
Provincia de Chiriquí
Tel.: (507) 500-0922

Acta de Inspección

Siendo las 9:26am del día 17 de Agosto de 2022, se dio inicio a la diligencia de inspección de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto LOCAL COMERCIAL - RESIDENCIA, categoría I, cuyo promotor es XIU MEI ZHANG, corregimiento de ALTO BOQUETE, distrito de BOQUETE, provincia de CHIRIQUI; con el fin de verificar la información presentada en el documento. Las observaciones de los resultados de la inspección serán enviadas formalmente al Representante Legal del proyecto.

Firman como constancia la presente acta, a las 9:54am.

Nombre	Cargo	Firma
<u>Alfonso Gutierrez</u>	<u>Consejero</u>	<u>[Firma]</u>
<u>Thais Gonzalez</u>	<u>Graduada</u>	<u>[Firma]</u>

David, Vía Red Gray
Provincia de Chiriquí
Tel.: (507) 500-0922

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION REGIONAL DE CHIRIQUI
SECCIÓN DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL

INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN No. 089-08-2022
Gira de Inspección de Campo al sitio donde se desarrollará el EsIA Cat. I:
“LOCAL COMERCIAL - RESIDENCIA”

I. DATOS GENERALES

Proyecto:	LOCAL COMERCIAL - RESIDENCIA
Promotor:	XIU MEI ZHANG
Ubicación del proyecto:	CORREGIMIENTO: ALTO BOQUETE DISTRITO: BOQUETE PROVINCIA: CHIRIQUI
Fecha de la inspección:	17 DE AGOSTO DE 2022
Fecha del informe:	24 DE AGOSTO DE 2022
Participantes en la Inspección:	Por parte de la Dirección Regional – Sección de Evaluación de Impacto Ambiental: - Lcda. Tharsis González – Evaluadora - Ing. Lesly Ramírez - Evaluadora Por parte de la firma consultora: - Lcda. Jilma Gutiérrez - Consultora

II. OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN TECNICA

- Verificar las características del área de desarrollo de la actividad, obra o proyecto, tomando como referencia la información presentada en el Estudio de Impacto Ambiental.
 - Conocer la situación ambiental previa del área de influencia, donde se pretende desarrollar el proyecto categoría I, denominado: “LOCAL COMERCIAL - RESIDENCIA”
 - Verificar la ubicación del proyecto y si la línea base descrita en el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) concuerda con lo observado en campo.

III. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto tiene como objetivo la construcción de un (1) local comercial en la parte baja, que contará con su respectivo servicio sanitario, escalera y estacionamientos y una (1) residencia unifamiliar, de cuatro (4) recamaras, sala, comedor, cocina, lavandería y dos (2) baños en la parte alta de la edificación.

El área total de construcción será de 1,172.90 m2, distribuido de la siguiente manera: área abierta (240.50 m2), área cerrada planta baja (684.50 m2) y área cerrada planta alta (247.90 m2), que se realizará dentro de dos inmuebles con folio real # 31801 y folio real # 31772, ambas con código de ubicación 4301, ubicadas en el corregimiento de Alto Boquete, distrito de Boquete, provincia de Chiriquí, propiedad de la promotora XIU MEI ZHANG (persona natural), con cédula de identidad E-8-62157.

El manejo de las aguas residuales se dará a través del sistema de tanque séptico el cual va acompañado de tubería de 4” acanalada, registros y pozo ciego. El sistema que se utilizará como abastecimiento de agua será obtenido de la red de distribución del área existente (IDAAAN).

IV. METODOLOGÍA DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA

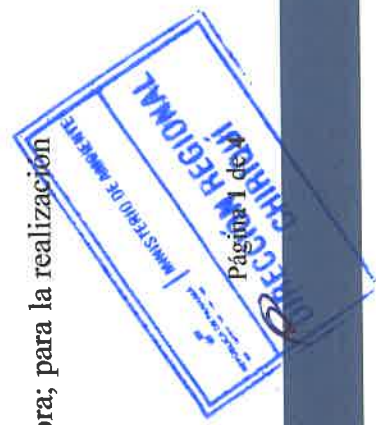
Previo a la inspección se coordinó con personal de la firma consultora; para la realización de la inspección, al área donde se llevará a cabo el proyecto.

Informe Técnico de Inspección No. 089--08-2022

Proyecto: LOCAL COMERCIAL - RESIDENCIA

Promotor: XIU MEI ZHANG

KQ/NR/tg



La inspección se realizó el día miércoles 17 de agosto de 2022. En donde se inició el recorrido de la inspección ocular en el área de influencia directa e indirecta del proyecto; por parte del personal técnico del Ministerio de Ambiente - Chiriquí.

Para la realización de la inspección de campo, se requirió utilizar una cámara digital para tomar fotografías, con el fin de evidenciar la situación ambiental del área del proyecto.

Además, se registró las coordenadas de ubicación, con GPS de mano, cámara fotográfica, libreta de anotaciones. El proyecto se encuentra en el corregimiento de Alto Boquete, distrito de Boquete, provincia de Chiriquí.

V. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA

Una vez que nos encontramos en las diferentes áreas de desarrollo del proyecto, se procedió a tomar los datos y a georreferenciar los puntos de los polígonos a impactar por el desarrollo del proyecto a ejecutar y recopilar así las evidencias fotográficas necesarias para el debido proceso.

Observación 1: El acceso al área presentada en el Estudio de Impacto Ambiental presentado para el proyecto antes mencionado, se encuentra a orillas de la vía Boquete – David, a un costado de la Capilla de la Natividad; en el corregimiento de Alto Boquete, distrito de Boquete, provincia de Chiriquí.

Observación 2: Al momento de la inspección realizada, se logró realizar de forma parcial el recorrido por los alrededores del polígono presentado en el EsIA; debido a que terreno donde se llevara a cabo el proyecto, se encuentra cubierto casi en su totalidad de gramíneas y rastrojo observado al momento de la inspección; lo cual a su vez se indicó por parte del Consultor Ambiental (Lcda. Gutiérrez), que el terreno no ha sido intervenido en cuanto a limpieza desde un periodo de tiempo considerable.

Observación 3: Al momento de realizada la inspección, se evidencia en campo, que la empresa promotora no ha dado inicio a trabajos de construcción, corte, nivelación, movimiento de tierra de forma general.

Observación 4: Colindante con el proyecto se pudo observar infraestructuras (residencias, iglesia).

Observación 5: Con relación a la topografía del área propuesta para el desarrollo del proyecto, al momento de la inspección realizada se constató que la topografía de sitio es mayormente plana.

A continuación, se muestran las coordenadas de los aspectos más sobresalientes del día de la inspección:

COORDENADAS UTM TOMADAS DURANTE LA INSPECCIÓN:		
PUNTO	ESTE	NORTE
A.	341756	964459
B.	341760	964459
C.	341765	964455
D.	341770	964453
E.	341775	964450
F.	341779	964447
G.	341789	964443
H.	341798	964434
I.	341801	964435

Informe Técnico de Inspección No. 089--08-2022

Proyecto: LOCAL COMERICAL - RESIDENCIA

Promotor: XIU MEI ZHANG

KQ/NB/ig



J.	341812	964465
K.	341821	964481
L.	341820	964470

VI. CONCLUSIÓN:

- Al momento de la inspección, se observó que en el área donde se llevara a cabo el proyecto, no ha dado inicio a trabajos de construcción, corte, nivelación, movimiento de tierra de forma general.
- A manera de concluir este informe, se hace referencia que la inspección realizada fue completada en su totalidad y se logró cubrir en su totalidad y obtener fotografías y coordenadas del sitio propuesto para el desarrollo del proyecto a través del EsIA presentado.
- Es importante resaltar que lo observado en campo, concuerda en su totalidad con la descripción presentada en el EsIA, del proyecto categoría I, denominado: “**LOCAL COMERCIAL - RESIDENCIA**”.
- Es importante señalar que la inspección se pudo cumplir a cabalidad con el objetivo y se pudo evidenciar en su totalidad lo descrito sobre la línea base.
- Se verificaron las coordenadas del área del proyecto y las mismas se localizan en el corregimiento de Alto Boquete, distrito de Boquete, provincia de Chiriquí.

VII. RECOMENDACIÓN:

- Como consecuencia a las observaciones realizadas en campo, se debe continuar con el proceso de evaluación y la verificación de categoría para la cual fue presentado el Estudio de Impacto Ambiental.
- El promotor debe continuar con la implementación de las medidas de mitigación contempladas en el EsIA; y velar por el cumplimiento de las normas y permisos correspondientes.

INFORME ELABORADO POR:

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL DE AGRICULTURA
THARSIS O. GONZÁLEZ P.
MGTR EN VAREJO - CONSEJO DE REGULACIÓN DE ASES. *
IDONEIDAD: 7482 - 34M13
THARSIS GONZÁLEZ
Evaluadora



REVISADO POR:

MGTR. NELLY RAMOS
Jefe de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental



REVISADO POR:

ING. KRISTALY QUIÑERO
Directora Regional,
Ministerio de Ambiente – Chiriquí



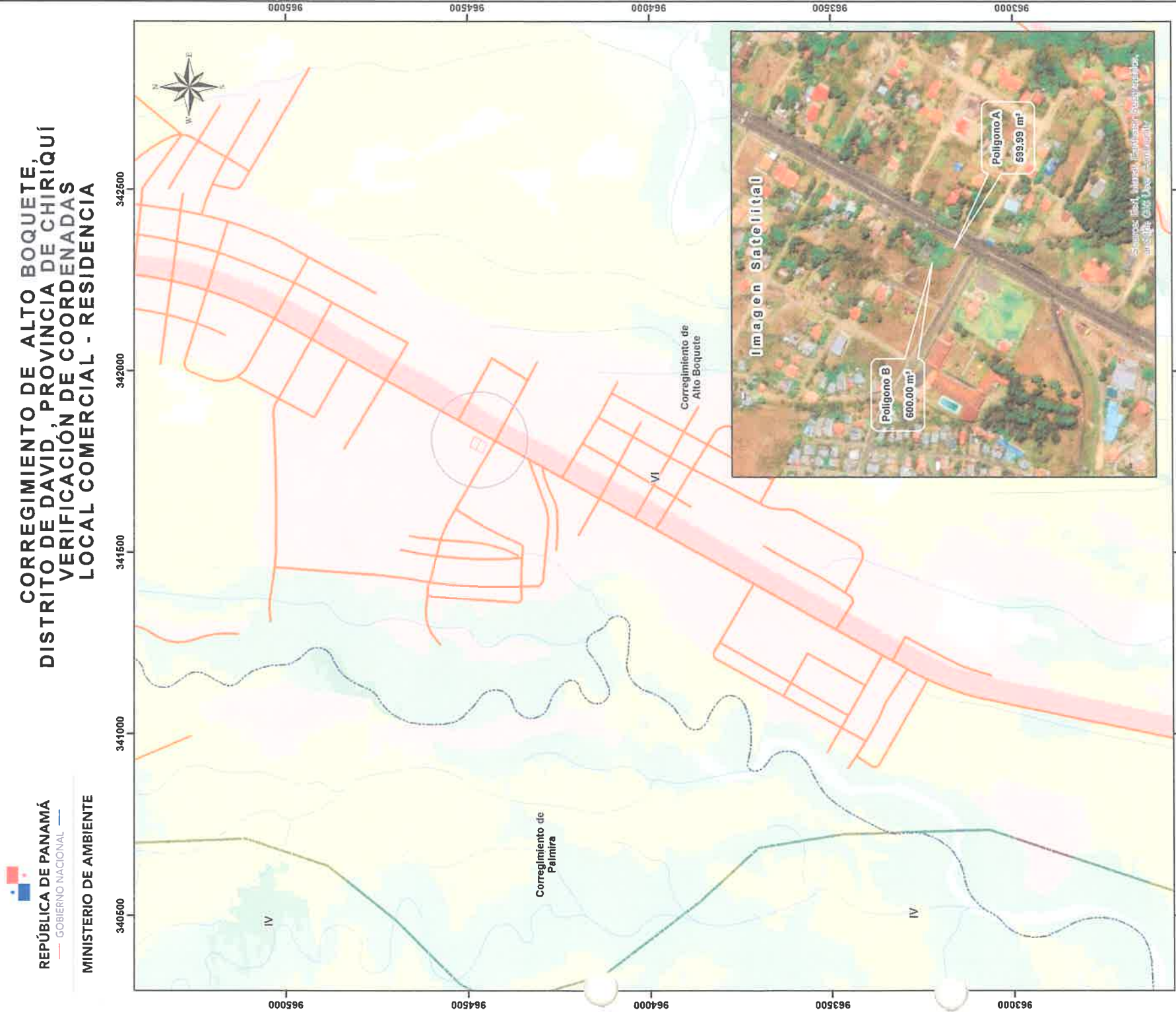
VIII. EVIDENCIA FOTOGRÁFICA



GEOMATICA-EIA-CAT I-0616-2022

CC: Departamento de Geomática.

13



L E Y E N D A



- Lugares Poblados
- Red vial
- Ríos y quebradas
- Polígono A
- Polígono B
- Límite de Corregimientos
- Límite de Capacidad Agrícola
- Cobertura Boscosa y Uso del Suelo 2012
 - Bosque latifoliado mixto maduro
 - Bosque latifoliado mixto secundario
 - Infraestructura
 - Otro cultivo anual
 - Otro cultivo permanente
 - Páseo
 - Rastrojo y vegetación arbustiva
 - Superficie de agua
 - Área poblada

- Nótas:**
1. Los polígonos se dibujaron en base a las coordenadas suministradas.
 2. Los polígonos están ubicados fuera de los límites del Sistema Nacional de Áreas protegidas.
 3. De acuerdo a la Cobertura Boscosa y Uso de la Tierra, año 2012. Los polígonos se ubican en la categoría de "Área poblada".
 4. De acuerdo a la capacidad agrícola de los suelos los polígonos se ubican en el tipo VN-No erable, con limitaciones severas, apta para pastos, bosques, tierras de reservas.

Sistema de Referencia Especial:
Sistema Geodésico Mundial de 1984
Proyección Universal Transversal de Mercator
Zona 17 Norte

Ministerio de Ambiente
Dirección de Información Ambiental
Departamento de Geomática

Fuentes:
- Instituto Nacional de Estadística y Censo
- Ministerio de Ambiente
- Imagen ESR
- JF-106-2022

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUÍ

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

No. 106-2022

I. DATOS GENERALES

FECHA:	31 DE AGOSTO DE 2022
NOMBRE DEL PROYECTO:	LOCAL COMERCIAL - RESIDENCIA
PROMOTOR:	XIU MEI ZHANG
REPRESENTANTE LEGAL:	XIU MEI ZHANG
UBICACIÓN:	CORREGIMIENTO DE ALTO BOQUETE, DISTRITO DE BOQUETE, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ

II. ANTECEDENTES

El día diez (10) de agosto de 2022, el promotor la señora **XIU MEI ZHANG**, con cédula de identidad personal **E-8-62157**; presentó al Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, denominado “**LOCAL COMERCIAL - RESIDENCIA**” elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **JILMA GUTIÉRREZ y MÁXIMO MORENO**, personas naturales, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las Resoluciones **IRC-079-2019 e IRC-065-2019**, (respectivamente).

De acuerdo al EsIA, el proyecto en evaluación titulado “**LOCAL COMERCIAL - RESIDENCIA**”, consiste en la construcción de un (1) local comercial en la parte baja, que contará con su respectivo servicio sanitario, escalera y estacionamientos y una (1) residencia unifamiliar, de cuatro (4) recamaras, sala, comedor, cocina, lavandería y dos (2) baños en la parte alta de la edificación. El manejo de las aguas residuales se dará a través del sistema de tanque séptico el cual va acompañado de tubería de 4” acanalada, registros y pozo ciego. El sistema que se utilizará como abastecimiento de agua será obtenido de la red de distribución del área existente (IDAAAN).

El área total de construcción será de 1,172.90 m², distribuido de la siguiente manera: área abierta (240.50 m²), área cerrada planta baja (684.50 m²) y área cerrada planta alta (247.90 m²).

El proyecto se desarrollará en las fincas con Folio Real N.º 31801 (F) Lote 4 y 9 y la Finca con Folio Real No. 31772 (F) Lotes 5 y 10; ambas con Código de Ubicación 4301, localizadas en el corregimiento de Boquete, distrito de Boquete, provincia de Chiriquí; de acuerdo a la información que consta en el Certificado de Propiedad del Registro Público de Panamá,

El monto total de la inversión se estima en B/ 455,500.00 (cuatrocientos cincuenta y cinco mil quinientos balboas con 00/100);

El proyecto se encuentra ubicado en las siguientes coordenadas UTM (DATUM WGS-84); de acuerdo a lo descrito en el EsIA presentado por el promotor; las cuales fueron verificadas posteriormente por parte de la Dirección de Información Ambiental:

Coordenadas UTM – Datum WGS-84		
Polígono A		
PUNTOS	ESTE	NORTE
1	341800.908	964445.759
2	341774.28	964459.579
3	341783.493	964477.33
4	341810.12	964463.511
Polígono B		
1	341810.12	964463.511
2	341783.493	964477.33
3	341792.706	964495.082
4	341819.333	964481.263

Fuente: EsIA presentado por el Promotor

Que mediante el **PROVEÍDO DRCH-IA-ADM-089-2022**, del 15 de agosto de 2022, (visible en el expediente administrativo), MiAMBIENTE admite a la fase de evaluación y análisis el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **“LOCAL COMERCIAL-RESIDENCIA”**, y en virtud de lo establecido para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, tal como consta en el expediente administrativo,

Que el día 17 de agosto de 2022, se realiza inspección al sitio donde se realizara el proyecto antes mencionado; posteriormente el día 24 de agosto de 2022, se elabora el Informe Técnico de Inspección Ocular No. 089-08-2022, el cual concluye que la inspección realizada fue completada en su totalidad y se logró cubrir en su totalidad y obtener fotografías y coordenadas del sitio propuesto para el desarrollo del proyecto a través del EsIA presentado.

Como parte del proceso de evaluación, se verifico las coordenadas presentadas en el Estudio de Impacto Ambiental en el Ministerio de Ambiente - Dirección Regional de Chiriquí, la cual se envió para su respectiva verificación el día 18 de agosto de 2022; en tanto que la Dirección de Información Ambiental emitió sus comentarios el día 24 de agosto de 2022 (ver el expediente correspondiente).

III. ANÁLISIS TÉCNICO

Después de la revisión y análisis del EsIA y cada uno de sus componentes ambientales, así como su Plan de Manejo Ambiental, pasamos a revisar algunos aspectos destacables en el proceso de evaluación del Estudio.

Componente físico:

El EsIA, presentado por la empresa promotora, describe lo siguiente, respecto al ambiente físico del área donde se desarrollará el proyecto:

- Con relación a la topografía del terreno en el EsIA, el terreno o área específica en donde se pretende desarrollar el proyecto, goza de una topografía un poco irregular que presenta pendientes que van entre 0° - 4° un poco inclinada.
- En lo que respecta al aspecto hidrológico el EsIA indica, que, en el sitio del proyecto, no existen cursos de agua superficial y/o permanente, que pudieran ser afectados por el proyecto propuesto. Es relevante mencionar que, dentro del globo de terreno, se ha formado una especie de cárcava, que recolecta las aguas de escorrentía de las precipitaciones pluviales del sector, y que evacuan hacia el sistema de drenajes construido para la vía Boquete.

Componente Biológico:

Según se describe en el EsIA, en lo que respecta a:

- **Características de la flora:** dentro de los dos lotes la vegetación está compuesta por herbáceas de menor tamaño con algunos arbustos aislados de las especies de pino (*Pinus caribaea*), guarumo (*Cecropia peltata*). Aunado a ello, en el EsIA se describe que dentro de las dos fincas en donde se llevará a cabo el proyecto podemos encontrar varias especies vegetales tipo arbustiva, que no cuentan con un diámetro igual o superior a los 20 cm de d.a.p, por lo tanto, no hay especies para levantar un inventario forestal.
- **Características de la fauna:** dentro del terreno del proyecto refleja una riqueza de especies representada por 5 especies de vertebrados silvestres, observándose las siguientes especies: borriguero (*Ameiva ameiva*), gallinazo negro (*Coragyps atratus*), pechiamarillo (*Myiarchus panamensis*), tortolita rojiza (*Columbina talpacoti*), sotorrey común (*Troglodytes aedon*)
- **Componente Socioeconómico:**

En el EsIA, se indica que con el fin de conocer la opinión de los residentes del lugar acerca del desarrollo del proyecto, se aplicaron 15 encuestas breves, a residentes del lugar, incluyendo los colindantes directos, con el propósito de informarles acerca del proyecto y, a la vez, facilitarles el expresar su opinión acerca del mismo, de una manera más abierta, metodología que resultó efectiva; las encuestas fueron aplicadas el día 16 de marzo de 2022; dando como resultado lo siguiente:

- 87% de los encuestados señaló no tener conocimiento de la ejecución del proyecto, mientras que un 13% confirmó si estar al tanto del mismo,
- 93% de la población dijo que el proyecto no causaría impactos ambientales y un 7% considero que si causaría algún tipo de impacto ambiental
- 100% de la población dijo que el proyecto no le causaría inconvenientes a la comunidad, ni a ellos mismos
- 100% de la población entrevistada señaló que el proyecto traerá beneficios
- 93% está de acuerdo con que se lleve a cabo el proyecto. Sin embargo, un 7% no está de acuerdo con el desarrollo del mismo
- Las personas encuestadas emitieron comentarios, los cuales se describen a continuación:
 - o Se debe tener en cuenta el manejo de aguas pluviales
 - o Que se adecue una entrada y salida del local
 - o Manejo adecuado de las aguas del proyecto

Una vez analizado, evaluado el EsIA, la Declaración Jurada, presentada por la empresa promotora, consideramos que el mismo cumplió con los requerimientos establecidos en el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009, y que por medio de la Declaración Jurada reconoce que el proyecto genera impactos negativos de carácter no significativo y es responsable de atender adecuadamente el manejo de los impactos ambientales producidos por el desarrollo del proyecto, por lo que se considera viable; a su vez se determinó que el mismo se hace cargo adecuadamente del manejo de los impactos producidos por el desarrollo de la actividad, por lo que se considera viable el desarrollo de la actividad.

En adición a las normativas aplicables al proyecto (página 13 a la 15 del EsIA) y los compromisos contemplados en el mismo, el promotor tendrá que:

- Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- Presentar cada cuatro (4) meses durante la etapa de construcción; contados a partir de la notificación de la presente resolución administrativa, un informe sobre la implementación de las medidas contempladas en el EsIA, en el informe técnico de evaluación y la Resolución de aprobación.

- c) Previo inicio a la ejecución del proyecto, efectuar el pago en concepto de indemnización ecológica, de conformidad con la Resolución No. AG-0235-2003, del 12 de junio de 2003.
- d) Cumplir con el pago de los aforos por la tala de los árboles con diámetros superior a los 20 cm
- e) Notificar a la Dirección Regional de Chiriquí, de darse la presencia de alguna especie de fauna, la reubicación realizada de la misma, al costo del promotor e incluir dichos resultados en el correspondiente Informe de Seguimiento.
- f) Contar, previo inicio de construcción del proyecto, EL PROMOTOR, deberá contar con la aprobación del Sistema de recolección de aguas residuales, emitidas por la Autoridad competente.
- g) Disponer en sitios autorizados los desechos sólidos y líquidos generados durante la etapa de construcción.
- h) Cumplir con el Reglamento DGNTI-COPANIT-35-2019 “Medio Ambiente y Protección de la Salud. Seguridad. Calidad del Agua. Descarga de efluentes líquidos a cuerpos y masas de aguas continentales y marinas”.
- i) Cumplir con el Reglamento DGNTI-COPANIT-44-2000 “Higiene y Seguridad Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se generen ruidos”
- j) Cumplir con el Reglamento DGNTI-COPANIT-45-2000 “Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se generen vibraciones”
- k) Contar con un plan de tránsito vehicular y señalización vial (señalización de los frentes de trabajo, de los sitios de almacenamiento de materiales, entrada y salida de equipo pesado en las horas diurnas), esto deberá ser coordinado con la Autoridad del Tránsito y Transporte Terrestre, para evitar accidentes de tránsito y daños a terceros.
- l) Ejecutar un plan de cierre de la obra al culminar la construcción con el cual se restauren todos los sitios o frentes de construcción, se eliminen todo tipo de desechos, equipos, insumos, e incluir los resultados en el informe de seguimiento correspondiente.
- m) Mantener informada a la comunidad de los trabajos a ejecutar, señalar el área de manera continua hasta la culminación de los trabajos, con letreros informativos y preventivos, con la finalidad de evitar accidentes.
- n) Cumplir con las normas, permisos, aprobaciones y reglamentos referentes al diseño, construcción y ubicación de todas las infraestructuras que conlleva el desarrollo del proyecto, emitido por las autoridades e instituciones competentes en este tipo de proyecto.
- o) Cualquier conflicto que se presente, en lo que respecta a la población afectada por el desarrollo del proyecto, el promotor actuará siempre mostrando su mejor disposición a conciliar con las partes actuando de buena fe.
- p) Colocar barreras físicas o cercas perimetrales provisionales, y mallas de protección, las cuales contribuirán a contener los ruidos, no afectar a los transeúntes o las actividades humanas que se desarrollen cercanas a la zona y prevenir accidentes.
- q) Brindar, un manejo adecuado a las aguas pluviales durante las etapas de construcción y operación, tomando en consideración las medidas necesarias.

IV. CONCLUSIONES

Una vez revisado el Estudio de Impacto Ambiental y la Declaración Jurada adjunta, se concluye lo siguiente:

1. El Estudio de Impacto Ambiental cumple con los requisitos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009.
2. El Estudio de Impacto Ambiental en su Plan de Manejo Ambiental, propone medidas de mitigación y prevención, apropiadas sobre la base de los impactos y riesgos ambientales no significativos a generarse por el desarrollo de la actividad.

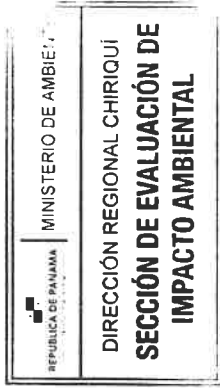
V. RECOMENDACIONES

- Presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011.
- Luego de la evaluación integral e interinstitucional, se recomienda **APROBAR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, correspondiente al proyecto denominado **“LOCAL COMERCIAL - RESIDENCIA”**, cuyo promotor es la señora **XIU MEI ZHANG**.


CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
THARSIS O. GONZALEZ P.
MGTER. EN VAREJO - CONSERV.
DE OS REC NAT Y DE AIS -
IDONEIDAD: 7.462-3.M19 ★

THARSIS GONZALEZ
Evaluadora


MGTER. NELLY RAMOS
Jefa de la Sección de Evaluación de
Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente - Chiriquí




ING. KRISLEY QUIÑERO
Directora Regional,
Ministerio de Ambiente - Chiriquí

Stamp: MINISTERIO DE AMBIENTE, DIRECCIÓN REGIONAL CHIRIQUÍ

Stamp: CONSEJO TECNICO NACIONAL DE AGRICULTURA, NELLY W. RAMOS E., MGTER. EN VAREJO - EVALUACION DE LOS REC NAT Y DE AIS, IDONEIDAD: 7.593-14.M19 ★

República de Panamá
MINISTERIO DE AMBIENTE
RESOLUCIÓN DRCH IA – 086-2022

De 31 de AGOSTO de 2022.

Por la cual se aprueba el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto “**LOCAL COMERCIAL - RESIDENCIA**”

La Suscrita Directora Regional, del Ministerio de Ambiente de Chiriquí en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el promotor, **XIU MEI ZHANG**, propone realizar el proyecto “**LOCAL COMERCIAL - RESIDENCIA**”,

Que en virtud de lo anterior, el día diez (10) de agosto de 2022, el promotor la señora XIU MEI ZHANG, con cédula de identidad personal E-8-62157; presentó al Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, denominado “LOCAL COMERCIAL - RESIDENCIA” elaborado bajo la responsabilidad de los consultores JILMA GUTIÉRREZ y MÁXIMO MORENO, personas naturales, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las Resoluciones IRC-079-2019 e IRC-065-2019, (respectivamente).

De acuerdo al EsIA, el proyecto en evaluación titulado “**LOCAL COMERCIAL - RESIDENCIA**”, consiste en la construcción de un (1) local comercial en la parte baja, que contará con su respectivo servicio sanitario, escalera y estacionamientos y una (1) residencia unifamiliar, de cuatro (4) recamaras, sala, comedor, cocina, lavandería y dos (2) baños en la parte alta de la edificación. El manejo de las aguas residuales se dará a través del sistema de tanque séptico el cual va acompañado de tubería de 4” acanalada, registros y pozo ciego. El sistema que se utilizará como abastecimiento de agua será obtenido de la red de distribución del área existente (IDAAAN).

El área total de construcción será de 1,172.90 m², distribuido de la siguiente manera: área abierta (240.50 m²), área cerrada planta baja (684.50 m²) y área cerrada planta alta (247.90 m²).

El proyecto se desarrollará en las fincas con Folio Real N.º 31801 (F) Lote 4 y 9 y la Finca con Folio Real No. 31772 (F) Lotes 5 y 10; ambas con Código de Ubicación 4301, localizadas en el corregimiento de Boquete, distrito de Boquete, provincia de Chiriquí; de acuerdo a la información que consta en el Certificado de Propiedad del Registro Público de Panamá,

El monto total de la inversión se estima en B/ 455,500.00 (cuatrocientos cincuenta y cinco mil quinientos balboas con 00/100);

El proyecto se encuentra ubicado en las siguientes coordenadas UTM (DATUM WGS-84); de acuerdo a lo descrito en el EsIA presentado por el promotor; las cuales fueron verificadas posteriormente por parte de la Dirección de Información Ambiental:



Coordenadas UTM – Datum WGS-84		
Polígono A		
PUNTOS	ESTE	NORTE
1	341800.908	964445.759
2	341774.28	964459.579
3	341783.493	964477.33
4	341810.12	964463.511
Polígono B		
1	341810.12	964463.511
2	341783.493	964477.33
3	341792.706	964495.082
4	341819.333	964481.263

Fuente: EsIA presentado por el Promotor

Que mediante el **PROVEÍDO DRCH-IA-ADM-089-2022**, del 15 de agosto de 2022, (visible en el expediente administrativo), MiAMBIENTE admite a la fase de evaluación y análisis el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado “**LOCAL COMERCIAL-RESIDENCIA**”, y en virtud de lo establecido para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, tal como consta en el expediente administrativo,

Que el día 17 de agosto de 2022, se realiza inspección al sitio donde se realizara el proyecto antes mencionado; posteriormente el día 24 de agosto de 2022, se elabora el Informe Técnico de Inspección Ocular No. 089-08-2022, el cual concluye que la inspección realizada fue completada en su totalidad y se logró cubrir en su totalidad y obtener fotografías y coordenadas del sitio propuesto para el desarrollo del proyecto a través del EsIA presentado.

Como parte del proceso de evaluación, se verifico las coordenadas presentadas en el Estudio de Impacto Ambiental en el Ministerio de Ambiente - Dirección Regional de Chiriquí, la cual se envió para su respectiva verificación el día 18 de agosto de 2022; en tanto que la Dirección de Información Ambiental emitió sus comentarios el día 24 de agosto de 2022 (ver el expediente correspondiente).

Que, luego de la evaluación integral tanto del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, la Declaración Jurada, correspondiente al proyecto “**LOCAL COMERCIAL-RESIDENCIA**”, mediante Informe Técnico recomienda su aprobación, fundamentándose en que el mencionado Estudio de Impacto Ambiental cumple con los aspectos técnicos y formales, los requisitos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009 y se hace cargo adecuadamente de los impactos producidos por el desarrollo de la actividad, por lo que se considera ambientalmente viable;

Que mediante la Ley No.8 de 25 de marzo de 2015 se crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente;

Que el artículo 79 de la norma supra citada establece que en toda la normativa jurídica vigente relativa al ambiente donde diga Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM) se entenderá Ministerio de Ambiente;

Que el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009 establece las disposiciones por las cuales se registrá el proceso de evaluación de impacto ambiental de acuerdo a lo dispuesto en la Ley No.41 de 1 de julio de 1998, General de Ambiente,

RESUELVE:

Artículo 1. APROBAR el EsIA, categoría I, correspondiente al proyecto “**LOCAL COMERCIAL - RESIDENCIA**”, cuyo Promotor y Representante Legal es la señora **XIU MEI ZHANG**, con todas las medidas contempladas en el referido Estudio.

Artículo 2. ADVERTIR al Promotor la señora **XIU MEI ZHANG**, que deberá incluir en todos los contratos y/o acuerdos que suscriba para su ejecución o desarrollo, el cumplimiento de la presente Resolución Ambiental y de la normativa ambiental vigente.

Artículo 3. ADVERTIR al Promotor la señora **XIU MEI ZHANG**, que esta resolución no constituye una excepción para el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias aplicables a la actividad correspondiente.

Artículo 4. ADVERTIR al Promotor y Representante Legal la señora **XIU MEI ZHANG**, que, en adición a los compromisos adquiridos en el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto (página 13 a la 15 del EsIA), tendrá que:

- a) Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- b) Presentar cada cuatro (4) meses durante la etapa de construcción; contados a partir de la notificación de la presente resolución administrativa, un informe sobre la implementación de las medidas contempladas en el EsIA, en el informe técnico de evaluación y la Resolución de aprobación.
- c) Previo inicio a la ejecución del proyecto, efectuar el pago en concepto de indemnización ecológica, de conformidad con la Resolución No. AG-0235-2003, del 12 de junio de 2003.
- d) Cumplir con el pago de los aforos por la tala de los árboles con diámetros superior a los 20 cm
- e) Notificar a la Dirección Regional de Chiriquí, de darse la presencia de alguna especie de fauna, la reubicación realizada de la misma, al costo del promotor e incluir dichos resultados en el correspondiente Informe de Seguimiento.
- f) Contar, previo inicio de construcción del proyecto, EL PROMOTOR, deberá contar con la aprobación del Sistema de recolección de aguas residuales, emitidas por la Autoridad competente.
- g) Disponer en sitios autorizados los desechos sólidos y líquidos generados durante la etapa de construcción.
- h) Cumplir con el Reglamento DGNTI-COPANIT-35-2019 “Medio Ambiente y Protección de la Salud. Seguridad. Calidad del Agua. Descarga de efluentes líquidos a cuerpos y masas de aguas continentales y marinas”.
- i) Cumplir con el Reglamento DGNTI-COPANIT-44-2000 “Higiene y Seguridad Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se generen ruidos”
- j) Cumplir con el Reglamento DGNTI-COPANIT-45-2000 “Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se generen vibraciones”
- k) Contar con un plan de tránsito vehicular y señalización vial (señalización de los frentes de trabajo, de los sitios de almacenamiento de materiales, entrada y salida de equipo pesado en las horas diurnas), esto deberá ser coordinado con la Autoridad del Tránsito y Transporte Terrestre, para evitar accidentes de tránsito y daños a terceros.
- l) Ejecutar un plan de cierre de la obra al culminar la construcción con el cual se restauren todos los sitios o frentes de construcción, se eliminen todo tipo de desechos, equipos, insumos, e incluir los resultados en el informe de seguimiento correspondiente.
- m) Mantener informada a la comunidad de los trabajos a ejecutar, señalizar el área de manera continua hasta la culminación de los trabajos, con letreros informativos y preventivos, con la finalidad de evitar accidentes.
- n) Cumplir con las normas, permisos, aprobaciones y reglamentos referentes al diseño, construcción y ubicación de todas las infraestructuras que conlleva el desarrollo del proyecto, emitido por las autoridades e instituciones competentes en este tipo de proyecto.
- o) Cualquier conflicto que se presente, en lo que respecta a la población afectada por el desarrollo del proyecto, el promotor actuará siempre mostrando su mejor disposición a conciliar con las partes actuando de buena fe.

- p) Colocar barreras físicas o cercas perimetrales provisionales, y mallas de protección, las cuales contribuirán a contener los ruidos, no afectar a los transeúntes o las actividades humanas que se desarrollen cercanas a la zona y prevenir accidentes.
- q) Brindar, un manejo adecuado a las aguas pluviales durante las etapas de construcción y operación, tomando en consideración las medidas necesarias.

Artículo 5. ADVERTIR al Promotor la señora **XIU MEI ZHANG**; que deberá presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación del proyecto “**LOCAL COMERCIAL - RESIDENCIA**”, de conformidad con el Decreto Ejecutivo No 36 de 3 de junio de 2019.

Artículo 6: ADVERTIR al promotor que la señora **XIU MEI ZHANG**, si infringe la presente resolución o, de otra forma, provoca riesgo o daño al ambiente, se procederá con la investigación y sanción que corresponda, conforme a la Ley 41 de 1 de julio de 1998, sus reglamentos y normas complementarias.

Artículo 7. ADVERTIR al promotor que la señora **XIU MEI ZHANG**, si decide desistir de manera definitiva del proyecto, obra o actividad, deberá comunicar por escrito a MIAMBIENTE, en un plazo no menor de treinta (30) días hábiles antes de la fecha en que pretende iniciar la implementación de su Plan de Recuperación Ambiental y de Abandono.

Artículo 8. La presente Resolución Ambiental empezará a regir a partir de su ejecutoria y tendrá vigencia de dos (2) años para el inicio de la ejecución del proyecto, contados a partir de la notificación de la misma.

Artículo 9. ADVERTIR que contra la presente resolución la señora **XIU MEI ZHANG**, podrá interponer el recurso de reconsideración dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Constitución Política de la República de Panamá, Ley 41 de 1 de julio de 1998, Ley 8 de 25 de marzo de 2015; Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo N.º 155 de 5 de agosto de 2011; Decreto Ejecutivo N° 5 del 1 de febrero de 2017, Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la ciudad de David, a los **treintaún (31)** días, del mes de **agosto**, del año dos mil veintidós (2022).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ING. KRISLLY QUINTERO
Directora Regional
Ministerio de Ambiente - Chiriquí

MIAMBIENTE

HOY 14 de octubre DE 2022
SIENDO LAS 12:25 DE LA tarde
NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A: XIU
Mei Zhang DE LA DOCUMENTACIÓN
00012221-11-086-2022
NOTIFICADO [Signature]


CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
NELLY W. RAMÍREZ
DIRECTORA GENERAL DE ASESORIA
INTEGRANDO 1.553.744.000 *


MGTER. NELLY RAMOS
Jefa de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente - Chiriquí

ADJUNTO

Formato para el letrero

Que deberá colocarse dentro del área del Proyecto

Al establecer el letrero en el área del proyecto, el promotor cumplirá con los siguientes parámetros:

- 1. Utilizará lámina galvanizada, calibre 16, de 6 pies x 3 pies.
- 2. El letrero deberá ser legible a una distancia de 15 a 20 metros.
- 3. Enterrarlo a dos (2) pies y medio con hormigón.
- 4. El nivel superior del tablero, se colocará a ocho (8) pies del suelo.
- 5. Colgarlo en dos (2) tubos galvanizados de dos (2) y media pulgada de diámetro.
- 6. El acabado del letrero será de dos (2) colores, a saber: verde y amarillo.
 - El color verde para el fondo.
 - El color amarillo para las letras.
- Las letras del nombre del promotor del proyecto para distinguirse en el letrero, deberán ser de mayor tamaño.

7. La leyenda del letrero se escribirá en cinco (5) planos con letras formales rectas, de la siguiente manera:

- Primer Plano: PROYECTO: “LOCAL COMERCIAL - RESIDENCIA”
- Segundo Plano: TIPO DE PROYECTO: INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN.
- Tercer Plano: PROMOTOR: XIU MEI ZHANG
- Cuarto Plano: ÁREA: Polígono A: 599.99 m² y Polígono B: 600.00 m²
- Quinto Plano: ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I APROBADO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN DRCH-IA-086-2022 DE 31 DE AGOSTO DE 2022.

Recibido por: ZHANG XIU MEI ZHANG XIU MEI Firma
Nombre y apellidos
(en letra de molde)
E-8-62157 14/10/2022
Cédula Fecha

Notificación

Aura Ortiz <aortiz@miambiente.gob.pa>

Vie 23/09/2022 13:22

Para: juanching01@gmail.com <juanching01@gmail.com>

CC: Nelly Walkiria Ramos Esquivel <nwramos@miambiente.gob.pa>

Reciba nuestro atento saludo.

Por este medio informamos a Xiu Mei Zhang que debe apersonarse a nuestras oficinas en David, para recibir notificación de Resolución correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental Categoría I: LOCAL COMERCIAL-RESIDENCIA

De no poder presentarse puede notificarse por escrito según formato adjunto y notariado, dirigido a la Ing. Krislly Quintero - Directora Regional de MiAMBIENTE.

Atte,

Sección de Evaluación de Impacto Ambiental.